

Resolución: III/EXT/095/15-02
Fecha: 11 de marzo de 2015

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha 23 de febrero de 2015, se recibió en la Unidad de Enlace, a través del sistema Infomex-Gobierno Federal, la solicitud de información 111200009515, en la que se requiere lo siguiente:

[...]

Para fines de investigación académica sobre políticas sectoriales de CTI solicito listado con título, institución ejecutora y monto de los proyectos financiados por los siguientes Fondos Sectoriales, desde su creación hasta el presente año: Fondo Sectorial CFE CONACYT Fondo Sectorial INEGI CONACYT Fondo Sectorial SENER CONACYT-sustentabilidad Fondo Sectorial CONACYT SEGOB-CNS para la Seguridad Pública Fondo Sectorial CONAGUA CONACYT Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA Fondo Sectorial INIFED CONACYT Fondo Sectorial SAGARPA CONACYT Fondo Sectorial SEDENA CONACYT Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales Fondo Sectorial SRE -CONACYT No omito mencionar que la información publicada en los padrones de beneficiarios de cada fondo es incompleta, en algunos se omite el título de los proyectos, en otros solo se incluyen solo los proyectos financiados en un periodo y no la lista completa.

[...]

- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el INFOMEX.
- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día de su recepción a las Direcciones Adjuntas de Desarrollo Tecnológico e Innovación, de Ciencia, y de Planeación y Cooperación Internacional, por ser un asunto de su competencia.
- IV. Las Unidades Administrativas a las que se requirió la información remitieron a la Unidad de Enlace la respuesta, a la que acompañaron la información correspondiente.
- V. No obstante lo anterior, y por lo que hace a la información del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMAR-CONACYT), por medio de correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2015, el Ing. Francisco Javier Lozano Martínez, Subdirector de Apoyos Sectoriales a la Tecnología manifestó lo siguiente:

[...]

Por instrucciones del Lic. Rafael Pando Cerón y en relación a la solicitud de información con número 111200009515, te informo que se consultó con el MC. Luis Torreblanca y respecto de los proyectos apoyados por el Fondo Sectorial SEMAR - CONACYT se reitera que estos se encuentran reservados con fundamento en el artículo 13 fracción 1 de la LFTAIPG debido a que



entre se trata del desarrollo de sistemas de armamento, sensores, y vigilancia entre otros.

En caso de que requieran se presente mayor información le solicitamos nos indique que información se requiere, así como el fundamento legal por el cual se debe de presentar considerando la reserva que se tiene para estos expedientes.
[...]

- VI. Derivado de la respuesta emitida por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, se dio vista a los miembros del Comité de Información con la finalidad de que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

Por lo expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

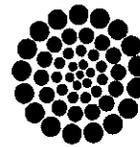
SEGUNDO.- El solicitante requiere acceso a la información de un listado con título, institución ejecutora y monto de los proyectos financiados por los Fondos Sectoriales, desde su creación hasta el presente año: Fondo Sectorial CFE CONACYT Fondo Sectorial INEGI CONACYT Fondo Sectorial SENER CONACYT-sustentabilidad Fondo Sectorial CONACYT SEGOB-CNS para la Seguridad Pública Fondo Sectorial CONAGUA CONACYT Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA Fondo Sectorial INIFED CONACYT Fondo Sectorial SAGARPA CONACYT Fondo Sectorial SEDENA CONACYT Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales Fondo Sectorial SRE –CONACYT.

TERCERO.- En este sentido las Unidades Administrativas del CONACYT, remiten a la Unidad de Enlace la información de dichos fondos; sin embargo, en lo que respecta al Fondo Sectorial SEMAR – CONACYT, el Subdirector de Apoyos Sectoriales a la Tecnología manifiesta que los proyectos apoyados en dicho fondo se encuentran reservados con fundamento en el artículo 13 fracción 1 de la LFTAIPG debido a que entre se trata del desarrollo de sistemas de armamento, sensores, y vigilancia entre otros.

Es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la clasificación** de la información relacionada con el título, institución ejecutora y monto de los proyectos financiados con recursos del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales, **por ser información de carácter reservada**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SEGUNDO.- Entréguese al solicitante la información relacionada con el título, institución ejecutora y monto de los proyectos financiados por los Fondos Sectoriales que solicita a excepción de los proyectos del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales. -----

TERCERO.- Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por del artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución. -----

CUARTO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx -----

**LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
X Lic. José Antonio Medina Fanjul	Presidente Suplente	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas	Servidor Público Suplente designado por la Dirección General.	

Esta foja número tres, corresponde a la Resolución número: III/EXT/095/15-02 de fecha 11 de marzo de 2015